



Diligencia.- Acreditado que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 22 Julio 1958

El Secretario

M. Roure

Señores
D. Carlos Hors
Alcalde actal

Tenientes Alcalde
D. Miguel Ustrell
D. Fco. Estabanell

Secretario
D. Miguel Roure

Día 24 de Julio de 1958

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas quince minutos, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde actal D. Carlos Hors Feliybadaló y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Miguel Ustrell, D. Francisco Estabanell y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Llorens.

Acta.- Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial.- Recurso Pou Gera.- Se dió lectura a un escrito de D^o Teresa Pou Gera, formulando recurso de reposición contra acuerdo de 19 de junio último por el cual se le deniega el permiso para edificación de una vivienda de renta limitada en calle Paludarias 45. Se acuerda pase a informe del Sr. Secretario y luego a dictamen de la Comisión de Urbanización y Obras.

Plus familiar.- Previa lectura se acordó aprobar la relación de perceptores del Plus familiar, y la cantidad a distribuir por dicho concepto durante el tercer trimestre, sumando los perceptores 102 puntos, y la suma a distribuir 22.844'64 pesetas.

Profundidad edificable.- Se dió cuenta de una propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, referente a fijación de profundidad edificable y altura, en la manzana delimitada por las calles Muralla, Cataluña, Traveria

Cataluña y Poniente, en la que se interera se acuerde:
1.º - Permitir la total edificación de la superficie de manzana, habida cuenta de que la máxima distancia entre las líneas oficiales de las calles Muralla y Cataluña, no rebasa los 39 metros, y que con profundidades de 16 metros a ambos lados, no podría inscribirse en el interior del patio un círculo de 8 m. de diámetro.

2.º - La máxima altura edificable será de planta baja y dos pisos, con un total de 9.15 m. desde el nivel de acera hasta la moldura de remate del edificio en fachada.

3.º - Que se exponga al público este expediente por término de un mes, anunciándose tal extremo mediante la publicación de los correspondientes edictos en los que se expondrá que durante dicho mes podrán presentarse reclamaciones.

Por unanimidad se acordó aprobar la propuesta.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas veintidós minutos. De ella extendiendo esta acta, certifico.

Carlos H. S.

Quintanilla

(Municipal)

J. J. Salas

El Secretario
Miguel Romá